

## NOTA DE LA DIRECCIÓN

Es nuestro deber informar a nuestros lectores que Diario EL UNIVERSO publica a continuación la postura enviada por el director del Instituto Nacional de Estadística y Censos, José Rosero, sobre el reportaje publicado el domingo 14 de febrero pasado cuyo título original es 'Términos estadísticos cobijan una realidad laboral precaria'. El reportaje incluyó fotografías de personas que buscan empleo o que subsisten en la informalidad, una tabla que detalla los ocho sectores en los que se registró mayor pérdida del "empleo adecuado", un texto en el que se hace referencia íntegra-

mente a las historias de la gente que busca empleo y las dificultades para conseguirlo, así como información sobre el desempleo en la población joven, la tasa de empleo inadecuado de las personas de entre 45 y 64 años y la evolución de la tasa de desempleo desde el 2007. El material que el director del INEC demanda que se publique contiene fotos de personal de esta institución realizando encuestas y de personas en actividades laborales, de cuya identidad este Diario no tiene conocimiento, por lo que no se responsabiliza de la publicación de su imagen.



► Esta fue nuestra propuesta periodística del domingo.

PEDIDO DE RECTIFICACIÓN. TÍTULO, TEXTO Y FOTOS SON EXIGIDOS Y DE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL

SEGÚN DIARIO EL UNIVERSO, UN SONDEO A 29 VENEDORES INFORMALES REPRESENTA LA REALIDAD NACIONAL

# Conceptos estadísticos aclaran la realidad laboral

La estadística laboral, no solo en el Ecuador, sino en el mundo, se rige bajo los marcos conceptuales y definiciones que se derivan de los resultados de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET) que son realizadas cada cinco años por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En el documento de la décimo novena CIET del 2013, cuyas resoluciones y directrices son públicas -y pueden ser descargadas de la web- se actualizan los conceptos de población económicamente activa, desempleo, empleo, y el significado dado en 1998 sobre el subempleo. Estas cuatro categorías forman parte de la columna vertebral de la estadística laboral y son mundialmente recono-

cidas y aplicadas. En este marco, la población económicamente activa abarca tanto a las personas ocupadas o con empleo, como a las personas desocupadas o desempleadas. Se define a la persona desocupada o desempleada, aquella que cumple las siguientes cuatro condiciones: tener edad para trabajar (que en el país es desde los 15 años), no haber trabajado al menos una hora en la semana anterior a la encuesta, haber hecho gestiones para buscar trabajo y estar disponible para trabajar. Por otra parte, se define a

El categorizar a la población como ocupada o desocupada no es un acto de autopercepción de la gente, sino un hecho objetivo y con definiciones que son claras, transparentes, y sobre todo, mundiales.

la persona ocupada o con empleo, a la persona con edad laboral, que trabajó al menos una hora en la semana anterior a la encuesta o que, si bien no trabajó, no lo hizo por razones como enfermedad, huelga, o vacaciones. Como se desprende de estas definiciones, el categorizar a la población como ocupada o desocupada no es un acto de autopercepción de la gente, sino un hecho objetivo y con definiciones que son claras, transparentes, y sobre todo, mundiales. En el artículo de El Universo, se presentan datos de una consulta a 29 personas realizada por el mismo diario, donde se expresa que un pequeño número de personas se autoconsideran desempleados, omitiendo, que para clasificar a las personas en esta categoría existen definiciones mundialmente aceptadas, que



► El 65,8% de la población en edad de trabajar se encuentra económicamente activa.

son usadas por los diferentes institutos de estadística del mundo y a las cuales el Ecuador se apega como lo recomienda la buena práctica estadística. ¿Se puede consi-

derar que 29 consultas en un país donde la PEA es de más de 7,5 millones de personas le resta validez a una encuesta con casi 113 mil informantes?

Un punto a resaltar, y que fue debidamente explicado por el INEC en la entrevista que concedió a diario El Universo se refiere a si influye o no el hecho de recibir una remuneración para que una persona se encuentre ocupada o desocupada. Como se desprende de la definición de las CIET (ver CIET 19), el recibir o no una remuneración no es un criterio para clasificar a la población como ocupada o desocupada. En este sentido, diario El Universo miente al mencionar lo siguiente: "a diferencia de países desarrollados como en España, donde la tasa de desempleo refleja el porcentaje de la PEA que no tiene un empleo remunerado frente a los ocupados (...)". Con respecto a esto, España, al igual que los países desarrollados, usan el mismo concepto de ocupación y desocupación que el Ecuador. Lo que se puede verificar en la página del Instituto Nacional de Estadística de

España [www.inec.es](http://www.inec.es). Otra imprecisión del artículo es dejar la impresión que el INEC al clasificar a la población con empleo (o en ocupación) solo toma a la población en relación de dependencia, este punto fue aclarado también en la entrevista. Se enfatizó que, dentro del empleo existe y se clasifica un empleo asalariado (en relación de dependencia) y un empleo independiente que no se realiza en relación de dependencia, como es el caso de patronos y cuentapropistas. De esta manera, el concepto de empleo y ocupación son iguales. Así mismo, el desglose del empleo o la ocupación entre asalariados e independientes, a diferencia de lo que dice el artículo en cuestión, puede ser observado de manera transparente en cada uno de los resultados de la encuesta de empleo trimestral en la página web del INEC. Sobre las categorías de ocupación (o empleo) adecuado e inadecuado se aclaró al diario que son categorías para clasificar a la población ocupada. La CIET 16 crea la categoría de ocupación o empleo inadecuado, pero especifica e



► Más de 113 mil personas fueron informantes de la Encuesta de Empleo en diciembre de 2015.

## NOTA DE LA REDACCIÓN

1. El dato que se presenta en el antetítulo de esta solicitud de rectificación es falso, pues en ninguna parte del reportaje que es base de este pedido se asevera que un sondeo a 29 vendedores informales representa la realidad nacional.

El reportaje recoge historias de personas que han perdido su empleo o que subsisten de la venta ambulante y en un párrafo dice: "Este Diario realizó una encuesta a 29 vendedores ambulantes de comida, frutas, discos de las zonas de Portete, la avenida Barcelona y la parroquia rural Progreso, de Guayaquil. De ellos, trece respondieron que se consideraban desempleados. Son personas que ganan lo que les deja el día en jornadas que pueden obtener \$ 5, \$ 10, \$ 20, \$ 30 o nada".

2. El director del INEC habla de imprecisiones y al mismo tiempo de "dejar la impresión", no se refiere a algún error sujeto a rectificación. Por ejemplo, dice:

"Dejar la impresión que el INEC al clasificar a la población con empleo (o en ocupación) solo toma a la población en relación de dependencia".

En el reportaje consta el siguiente párrafo sobre el empleo: "Los empleados, palabra que puede denotar una relación de dependencia y un ingreso fijo, se completan con el 46,50% de empleos calificados por el INEC como adecuados porque ganan igual o más del salario básico, sin que ello implique estabilidad laboral, ni tener seguro social y sin establecer el origen de esos ingresos".

Y en un recuadro del reportaje constan las diferentes categorías y definiciones que hace el INEC de estas, por ejemplo, la de empleo adecuado, y se indica que están en esta categoría quienes perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan 40 horas o más a la semana, y que deseen o puedan o no trabajar horas adicionales. O el empleo

inadecuado, que incluye a los subempleados por horas de trabajo y por ingresos, a los no remunerados y otros tipos de la categoría.

3. La autoridad del ente estadístico estatal dice que "El Universo miente" cuando se refiere a la comparación que en el reportaje se hace sobre las categorías que maneja Ecuador y España para dividir la Población Económicamente Activa y recomienda ver la página web del Instituto de Estadísticas español INE. Sin embargo, en este sitio web, como se detalló en el reportaje, consta la división de la Población Activa de ese país: Ocupados (solo población que recibe algún tipo de retribución) y Parados. En Ecuador, la clasificación es: empleo y desempleo; en la primera se incluye al empleo inadecuado, en la que constan también quienes realizan un trabajo pero no reciben alguna remuneración.

## DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



► La Encuesta de Empleo del INEC se levanta en los 221 cantones de las 24 provincias.

invoca a los países a crear definiciones para la misma. Por lo tanto, las definiciones de empleo adecuado e inadecuado son propias del Ecuador como lo era la antigua categoría de empleo pleno. Cabe mencionar que, aunque propias, la creación de las categorías de empleo adecuado e inadecuado fueron producto de un acompañamiento técnico de la OIT al INEC.

Según se puede observar de manera transparente en la página web del INEC, se

define como ocupado adecuado a la persona con empleo (asalariado y/o independiente) que trabaja al menos la jornada legal de trabajo y/o recibe un ingreso laboral que es al menos el equivalente al salario básico unificado. De esta manera, si tienen alguna deficiencia de horas y/o ingreso se clasifican a las personas como un ocupado inadecuado. Por consiguiente, los términos *adecuado* e *inadecuado* se definen de manera estricta y transparente en el

espacio de las horas trabajadas y/o el ingreso laboral percibido únicamente. Adicionalmente, el nuevo marco desagrega el empleo inadecuado en otras categorías como subempleo, trabajo no remunerado y empleo inadecuado, los cuales son ahora visibilizados en la estadística. Con esto el país gana en información útil para el análisis.

Como se mencionó anteriormente, el subempleo o subocupación es un término estrictamente definido por

las CIET. En su última versión del 2013, la CIET 19 define a una persona como subempleo si cumple cuatro condiciones: tener un empleo (asalariado y/o independiente), tener una deficiencia de horas y/o de ingresos, tener el deseo de trabajar más, y estar disponible para hacerlo. Es decir, el subempleo es una subclasificación de las personas con empleo. De esta manera, se justifica el cambio del marco conceptual que estuvo por detrás de la definición del subempleo de septiembre del 2014 ya que la definición anterior llamaba subempleado a todas las personas con deficiencia de horas y/o ingreso, sin discriminar si existía la condición de deseo o disponibilidad. Esto no estaba en consonancia con la última definición internacional de subempleo y tenía que ser corregido.

Sobre las declaraciones del señor Presidente, del pasado 5 de febrero, cabe aclarar que estas se realizaron en un contexto distinto de lo expresado en el artículo de El Universo. Primero, sobre el utilizar los términos de ocupación y subocupación, se lo debe entender dentro de la potencial disyuntiva al

utilizar de manera indistinta los términos empleo versus ocupación y subempleo versus subocupación. Esto porque podría entenderse al empleo como actividades exclusivamente en relación de dependencia. De esta manera, el Sr. Presidente sugería utilizar el término ocupación en lugar de empleo

Segundo, sobre el término empleo inadecuado, el señor Presidente reflexionaba en un hecho cierto. La categoría actual de empleo inadecuado incluye personas que pese a trabajar menos de la jornada legal semanal de 40 horas, y recibir como ingreso menos del equivalente al salario básico unificado, expresan en la encuesta que no desean trabajar más. Lo anterior no es necesariamente malo aunque en este momento con el término *inadecuado* se lo podría entender como tal. De esta manera, el señor Presidente hace mención a los nombres utilizados en las categorías, mas no, sobre la metodología que está por detrás.

Finalmente, en referencia al titular del artículo que pretende de manera tendenciosa hacer pensar que el INEC oculta información o trata de darle otra aparien-

cia, es bien sabido, que la estadística recoge los fenómenos tal como se presentan en la realidad y cabe mencionar, una vez más, que las categorías estadísticas que se utilizan en el INEC siguen las recomendaciones internacionales de la materia y se exponen de manera transparente y oportuna a través de los medios de difusión propios de la institución. De esta manera, la ciudadanía y los medios de comunicación tienen a su disposición todos los marcos conceptuales y metodológicos que están por detrás de nuestras encuestas, así como boletines, bases de datos y programas para asegurar que la información y resultados publicados sean replicables. El INEC de Ecuador es reconocido a nivel regional y mundial por su transparencia, principio básico que el INEC promueve en todas sus acciones y operaciones estadísticas.

**La encuesta de empleo y desempleo (ENEMDU) recibió en diciembre de 2015 una certificación de calidad por parte de la OIT, como muestra de la calidad técnica de esa investigación.**



► La población económicamente activa es de 7,5 millones de personas.



► De la población económicamente activa el 95,23% son personas con empleo.